☐ La solicitud incluye, según corresponda, intervenciones que responden a los obstáculos y vulnerabilidades relacionados con los derechos humanos y el género en el acceso a los servicios.
□ La solicitud podría también incorporar, según corresponda, nuevas tecnologías que representen mejores prácticas a nivel mundial y que son esenciales para mantener los avances y progresar en el control y la eliminación de las enfermedades, así como intervenciones para garantizar la preparación para la transición, entre las que se deben incluir las necesidades críticas en materia de SSRS para garantizar la sostenibilidad, según corresponda, así como para mejorar la cobertura y la utilización equitativas de los servicios.

Asimismo, el MCP declara que ha cumplimentado la hoja de aprobación, firmada por todos los miembros del MCP, y proporcionado los documentos clave que figuran en la lista de verificación de la solicitud de financiamiento correspondiente.<sup>10</sup>

Confirmamos por la presente que toda la información que figura en esta solicitud de financiamiento, y en todos los documentos y adjuntos que la acompañan, es verídica, precisa y completa a saber y entender del MCP, y que se ajusta a la veracidad y exactitud de las disposiciones del Código de conducta ética para miembros del MCP del Fondo Mundial.

El Presidente<sup>11</sup> del MCP<sup>12</sup> y el representante<sup>13</sup> del MCP pertinente firman por la presente estas declaraciones de conformidad con los requisitos de elegibilidad 1 y 2 para los MCP, así como con los requisitos del enfoque de solicitud.<sup>14</sup>

Nombre completo del MCP: Mecanismo Coordinador de País El Salvador (MCP-ES)

Presidente del MCP: Sociedad Civil

Nombre: Lic Francisco Ortiz

Fecha: 26 de Abril del 2024

<sup>&</sup>lt;sup>10</sup> Las solicitudes de financiamiento están disponibles en el sitio web del Fondo Mundial: <a href="https://www.theglobalfund.org/en/applying-for-funding/design-and-submit-funding-requests/fun

<sup>11</sup> En ausencia del Presidente del MCP, se aceptará la aprobación del Vicepresidente, siempre que así se establezca en los documentos de gobernanza del MCP.

<sup>12</sup> La declaración de conformidad del MCR debe contar con la firma del Presidente y del Vicepresidente del MCR.

<sup>&</sup>lt;sup>13</sup> El representante de la sociedad civil, en el caso de que el Presidente del MCP sea el representante del Gobierno, o el representante del Gobierno, en el caso de que el Presidente del MCP sea el representante de la sociedad civil.

Al realizar esta declaración de conformidad, se espera que los MCP observen las políticas y procedimientos descritos en sus respectivos documentos rectores.

## Representante del MCP: Gobierno

Nombre: Dra. Ana Isabel Nieto Firma:

Fecha: 26 de abril del 2024